

Presentación

En este nuevo número, *Encuentro* aborda el tema de la administración de la justicia. Pero lo hace a partir de una pregunta originaria: ¿qué clase de "justicia" es la que se administra realmente en nuestro país? Porque una cosa es lo que dice la teoría jurídica o el mismo texto de la ley y, otra cosa, bastante distinta, lo que ocurre en la realidad. En los últimos años, los medios de comunicación han denunciado y documentado numerosos escándalos protagonizados por jueces inescrupulosos que dictan sentencias declarando culpables o inocentes a personas que no la son, y que castigan o eximen de sanciones a procesados que no se lo merecen. La pregunta por las motivaciones que llevan a no pocos jueces a tomar estas decisiones injustas, nos introduce en un mundo oscuro, peligroso y apenas conocido, donde el soborno, el chantaje y el tráfico de influencias consiguen, con bastante frecuencia, doblegar voluntades y sacrificar los principios fundamentales del derecho.

Carcomido en sus bases por este juego perverso, el *sistema de justicia* se transmuta en, su contrario, es decir, en un *sistema de injusticia* donde la interpretación y la aplicación de la ley ya no se encuentra en manos del juez, sino de quien tiene el dinero para comprarla o el poder para inclinar el platillo de la balanza a favor de sus particulares y mezquinos intereses. En la medida en que el juez se convierte en un empleado "comprado" por el dinero o por la intimidación proveniente de personajes o grupos poderosos, cabe preguntarse si no estamos en presencia de un sistema judicial en el que, los que disponen de los medios económicos o de coerción, pueden, cada vez que lo necesitan, hacer justicia o injusticia por su propia mano. ¿Qué queda, entonces, del sistema de justicia cuando ya no son los jueces, sino otras personas, adineradas y poderosas, los que, en última instancia, dictan sentencia en nuestro país?

La reforma profunda del sistema judicial es, sin lugar a dudas, el desafío más importante y complejo que enfrenta Nicaragua en la perspectiva del fortalecimiento del Estado de Derecho. Es un desafío importante, porque el correcto funcionamiento del sistema judicial tiene consecuencias directas no solamente sobre la democracia, sino también sobre el desarrollo de la economía, porque para que esto último sea posible se necesita de reglas claras y transparentes, que sean iguales para todos los agentes económicos que participan en el mercado. Pero la reforma del sistema judicial es también un problema complejo, porque no podrá llegar a buen término a golpe de puras disposiciones jurídicas o administrativas, aunque ellas provengan del más alto nivel, como la Corte Suprema de Justicia o de la Asamblea Nacional. Hay factores económicos, políticos e incluso educativos y culturales que deben ser tomados en cuenta para lograr una transformación profunda y eficaz de la administración de la justicia en nuestro país.

El debate franco y una respetuosa crítica abierta entre los especialistas de la jurisprudencia es otra forma de avanzar en la dirección señalada. Por esta razón, el presente número de *Encuentro* aborda un conjunto de temas y problemas espinosos, pero lo hace en la perspectiva de contribuir, con la reflexión serena y la investigación rigurosa, a la elaboración de propuestas técnicas que posibiliten la transformación de nuestro actual sistema judicial.